



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0110

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la terminación del pleito, requiérase al extremo activo para que aporte un certificado de existencia y representación legal vigente de la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. -CORABASTOS-, a fin de verificar la calidad esgrimida por el doctor JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA (archivo 58), pues los soportes incorporados al plenario no dan cuenta de ello.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ